

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 059 -2013-AG-PSI

Lima, 07 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 153-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 06 de febrero de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación de compromisos pendientes de pago del Ejercicio Fiscal 2012, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, define que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece, que el devengado se sustenta únicamente mediante facturas, boletas, Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, así como también mediante la Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, entre otros documentos;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del documento de Visto, ha solicitado la emisión de la Resolución Directoral que apruebe compromisos pendientes de pago del Ejercicio Fiscal 2012, relacionado con el pago por los servicios prestados del Consultor, Ingeniera María Elena Blancas Ríos, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, conforme la documentación sustentatoria que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 169-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 06 de febrero de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00195, con lo cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 5,400.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte adjunto del aplicativo informático SIAF-MPP que se adjunta, para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que el compromiso pendiente de pago tiene la naturaleza de gasto devengado que no ha sido pagado al 31 de diciembre del año 2012, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlo como tal y disponer su cancelación, acorde a lo dispuesto por el artículo 37º, numeral 37.2 de la Ley N° 28411 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

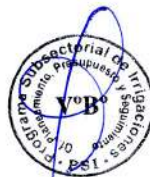
Artículo 1º.-Reconocer, como Gasto Devengado correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, el pago a favor del Consultor Ingeniera Maria Elena Blancas Ríos, por la suma de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), por los servicios prestados a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el Artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00195, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4º.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO